



**EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 15, ARTÍCULO 10, DECRETO 57-2008,  
“LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**

EL INFRASCRITO JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA -UDAFA- DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL -VIDER-,

**HACE CONSTAR:**

Que el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, dentro de los procesos administrativos y financieros que desarrolla, no contempla programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

Y PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS 04 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

  
Lic. Efraín Arriola García Mansilla  
Jefe Financiero y Administrativo  
UDAFA - VIDER - MAGA

